



Resolución No. 431-AD-75

Lima, 28 de Octubre de 1975

Vista, la solicitud presentada por don Oscar ARCE BENAVIDES, sobre pago de indemnización por Beneficios Sociales.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente ha prestado servicios en el ex-Comité Nacional de Deportes como Contador General, desde el 1º de Junio de 1973 hasta el 31 de Diciembre de 1974, bajo el régimen de la Ley N° 4916;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a los Informes emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de VEINTICUATRO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/ 24,000.00), a favor de don OSCAR ARCE BENAVIDES, -- por concepto de indemnización de Beneficios Sociales debiéndosele descontar lo señalado en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El egreso que origine la presente Resolución, se abonará con cargo a la Cuenta 215 - PROVISION LEYES SOCIALES - del INRED.

Regístrese y comuníquese.

Cornel.EP(r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO
JEFE a.i. del INRED

OCA/UP
RSS/maju.



R-4131-AD-75

CONTRATO DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

26-10-75

Conste por el presente documento la celebraci3n del contrato de prestaci3n de Servicios Excepcionales que celebra por una parte el Instituto Nacional de Recreaci3n, Educaci3n F3sica y Deportes, representado por el Director Ejecutivo don y por la otra don : con L.E. :, L.T., L.M. : de profesi3n domiciliado en en los t3rminos siguientes :

1° La Oficina de mediante la Hoja de Requerimiento adjunta, que forma parte integrante de este contrato requiere la realizaci3n del siguiente servicio esporádico : la que no puede ser cubierta por su personal estable para lo cual propone a don :

2° El INRED contrata a don para realizar la siguiente tarea espec3fica :

3° El t3rmino dentro del cual debe realizar el servicio materia del contrato es de desde el hasta el

4° El monto global del servicio asciende a

5° La forma de pago podr3 ser a la terminaci3n de la tarea o por avances no menores de un mes, de los cuales dar3 cuenta los responsables de los 3rganos del INRED a la Oficina Central de Administraci3n hasta el 10 de cada mes como m3ximo.

6° En caso de incumplimiento de la labor, el INRED rescindir3 el presente contrato, para lo cual ser3 suficiente el informe que cursen los responsables de los 3rganos del INRED.

7° El presente contrato ser3 visado por los responsables de los 3rganos del INRED quienes controlaran la asistencia y avance de la labor, dando cuenta a la Direcci3n Ejecutiva del INRED.

Estando conformes las partes contratantes lo firman por duplicado, en la ciudad de Lima, a los d3as del mes de de

Carman Guardia C.

CARMAN GUARDIA CALDER3N

FIRMA

V° B°

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Carlos Cobilich Portocarrere

C3rn. E.P. (r) Carlos Cobilich Portocarrere Director Ejecutivo

R-431-AD-5

28-10-75

LEY 4916

INFORME DE LIQUIDACION

NOMBRE Y APELLIDOS : OSCAR ARCE BENAVIDES
 DEPENDENCIA : Ex-Comité Nacional de Deportes, hoy INRED
 FECHA DE INGRESO : 1º de Junio de 1973
 DOCUMENTO : Contrato de trabajo renovando el anterior celebrado con el Presidente del ex-Comité Nacional de Deportes, de fecha 1º de Setiembre de 1973.
 TIEMPO DE SERVICIOS : 01 año y 07 meses. *hasta 31-12-74 Eucuf*
 MOTIVO : Renuncia voluntaria
 CONDICION : Contratado
 REGIMEN LABORAL : Ley 4916 y disposiciones conexas
 CARGO : Contador General

DE LAS REMUNERACIONES

HABER BASICO : 21,000.00
 OTROS INGRESOS : -----
 TOTAL : 21,000.00
 =====

DE LAS LICENCIAS

SIN GOCE DE HABER : Ninguna

DE LAS VACACIONES

¿ Gozó? SI Pendientes: Ninguna

DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE VIDA

No alcanzó el derecho a su otorgamiento por no haber cumplido 04 años de servicios.

DE LAS DEDUCCIONES

1% Decreto Ley 19839 : 240.00
 Adelanto Indemnizatorio: -----
 Préstamo Administrativo: -----
 Otros : -----

Eucuf

/.....

INDEMNIZACION

Dos sueldos, por 01 año y
07 meses de trabajo : 24,000.00
MENOS :
1% Decreto Ley 19839 : 240.00
LIQUIDO A RECIBIR : 23,760.00

NOTA .- Para efectos de la indemnización se ha considerado como -
sueldo máximo, la cantidad de S/ 12,000.00 (Ley 12015, Art.
único; Ley 13724).

CONSTANCIA

Conste por el presente, que yo, OSCAR ARCE BENAVIDES,
con Libreta Electoral N°.....y Libreta Tributaria
N°....., he recibido del Instituto Nacional de Recrea-
ción, Educación Física y Deportes, el cheque N°
a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de: --
VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/ 23,760.00)
por concepto de indemnización de mis Beneficios Sociales de Ley.

Animismo, declaro haber recibido del Instituto Nacional
de Recreación, Educación Física y Deportes, todas las obligaciones
impuestas por las leyes sociales aplicables a mi favor y que por -
dicho concepto, nada tengo que reclamar.

.....
OSCAR ARCE BENAVIDES

Lima, Octubre 10 de 1975

OCA/UP
RSS/maju.

R-431-AD-75

LEY 4916

INFORME DE LIQUIDACION

NOMBRE Y APELLIDOS : OSCAR ARCE BENAVIDES
DEPENDENCIA : Ex-Comité Nacional de Deportes, hoy INRED
FECHA DE INGRESO : 1º de Junio de 1973
DOCUMENTO : Contrato de trabajo renovando el anterior celebrado con el Presidente del ex-Comité Nacional de Deportes, de fecha 1º de Setiembre de 1973.
TIEMPO DE SERVICIOS : 01 año y 07 meses. *hasta el 31-12-74 Escf.*
MOTIVO : Renuncia voluntaria
CONDICION : Contratado
REGIMEN LABORAL : Ley 4916 y disposiciones conexas
CARGO : Contador General

DE LAS REMUNERACIONES

HABER BASICO : 21,000.00
OTROS INGRESOS : -----
TOTAL : 21,000.00
=====

DE LAS LICENCIAS

Escf.
SIN GOCE DE HABER : Ninguna

DE LAS VACACIONES

¿ Gozó? SI Pendientes: Ninguna

DE LAS POLIZAS DE SEGURO DE VIDA

No alcanzó el derecho a su otorgamiento por no haber cumplido 04 años de servicios.

DE LAS DEBUCCIONES

1% Decreto Ley 19839 : 240.00
Adelanto Indemnizatorio: -----
Préstamo Administrativo: -----
Otros : -----

/.....

/.....

INDEMNIZACION

Dos sueldos, por 01 año y
07 meses de trabajo : 24,000.00
MENOS :
1% Decreto Ley 19839 : 240.00
LIQUIDO A RECIBIR : 23,760.00

NOTA .- Para efectos de la indemnización se ha considerado como -
sueldo máximo, la cantidad de S/ 12,000.00 (Ley 12015, Art.
único; Ley 13724).

CONSTANCIA

Conste por el presente, que yo, OSCAR ARCE BENAVIDES,
con Libreta Electoral N°.....y Libreta Tributaria
N°....., he recibido del Instituto Nacional de Recrea-
ción, Educación Física y Deportes, el cheque N°
a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de: --
VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES ORO (S/ 23,760.00)
por concepto de indemnización de mis Beneficios Sociales de Ley.

Asimismo, declaro haber recibido del Instituto Nacional
de Recreación, Educación Física y Deportes, todas las obligaciones
impuestas por las leyes sociales aplicables a mi favor y que por --
dicho concepto, nada tengo que reclamar.

.....
OSCAR ARCE BENAVIDES

Lima, Octubre 10 de 1975

OCA/UP
RSS/maju.